



H. Cámara de Diputados de la Nación

2022 – Las Malvinas son argentinas

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso sancionan con fuerza de ley

ARTÍCULO 1º: Será obligatoria la inclusión al diseño curricular de los niveles inicial, primario y secundario de todos los establecimientos educativos del país, de conocimientos sobre Internet Segura.

ARTÍCULO 2º: Se establecen como objetivos prioritarios:

- a) promover el uso responsable y seguro de esta herramienta;
- b) visibilizar y concientizar sobre las consecuencias de su mal uso, los peligros que en ella existen;
- c) dotar de conocimientos necesarios a los niños y adolescentes para su mejor desempeño en la vida virtual.

ARTÍCULO 3º: A los fines de la presente ley, se entiende como Internet Segura al conjunto de acciones tendientes a promover el uso seguro y positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, especialmente en niñas, niños y adolescentes, creando para ello, conciencia de la importancia de la seguridad en Internet para convertirla en un espacio donde el uso de la tecnología se realice de forma responsable, segura, respetuosa, crítica y creativa.

ARTÍCULO 4º: La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5º: Competencia de la Autoridad de Aplicación:

- a) Articular los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- b) Elaborar contenidos mínimos, dinámicos y didácticos, por cada nivel educativo acorde a las diferentes edades de los niños y adolescentes donde se incorpore: uso responsable de las TICs, Redes sociales, Delitos informáticos, etc.,



H. Cámara de Diputados de la Nación

- c) Generar convenios para coordinar y promover campañas masivas a través de diferentes medios de difusión del uso seguro de Internet;
- d) Invitar a participar a quienes trabajen la temática o puedan aportar conocimientos técnicos o recursos de diverso tipo a los efectos de desarrollar e implementar la presente ley;
- e) Realizar capacitaciones para todo el personal docente a fin que acompañen y complementen de forma pedagógica el aprendizaje adquirido por los niños y adolescentes;
- f) Elaborar material informativo destinado a padres, madres y/o tutores.

ARTÍCULO 6º: Institúyese a la Autoridad de Aplicación de la presente ley a celebrar el “Día de Internet Segura”, que anualmente se desarrolla en el mes de febrero, con el objetivo de promover el uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 7º: Se invita a adherir a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

Jorge Raúl Rizzotti
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El universo de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC- ha modificado en pocos años las maneras en que nos comunicamos y nos relacionamos. El ámbito educativo no es la excepción. Las TIC vinieron a complementar, enriquecer y transformar la manera en que nuestros niños y adolescentes estudian y se vinculan con su entorno, al tiempo que han generado una hiperconectividad que en algunas situaciones los ponen en peligro.

Pasan una gran parte de su vida en Internet: juegan, escuchan música, estudian y ven películas; comparten, interactúan y se relacionan con otros sujetos, muchas veces desconocidos.

Durante la pandemia mundial por el COVID 19 que hemos atravesado, se ha recurrido al uso de las TIC para que los alumnos y alumnas puedan continuar con sus clases en forma remota, esto supone la exposición continua ante las computadoras, tablets y celulares. Para garantizar esta conectividad internet juega un rol fundamental, y no siempre estamos preparados para semejante desafío.

Desde la educación formal debemos brindar las herramientas necesarias para que el uso de internet no los exponga a los diversos peligros que existen.

A través de este proyecto, proponemos que el Ministerio de Educación de la Nación genere las herramientas necesarias y accesibles, al alcance de niñas, niños y adolescentes de todo el país, acerca del uso seguro de internet.

Para lograrlo es imprescindible que docentes y padres tengan las herramientas, habilidades y capacidades para acompañarlos, que puedan estar alertas y conocer los riesgos de Internet y prevenirlos, siempre valorando su intimidad y su privacidad y, llegado el caso de que sea vulnerada, conocer cómo actuar para defenderse y denunciar.

En tal sentido es que el proyecto también busca que a través de la Autoridad de Aplicación se celebre el Día de Internet Segura, "*Safer Internet Day*" (SID, por sus siglas



H. Cámara de Diputados de la Nación

en inglés), evento promovido por la red INSAFE/INHOPE con el apoyo de la Comisión Europea, que se desarrolla cada mes de febrero con el objetivo de promover un uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

Este día no solo pretende la creación de una Internet más segura, sino una Internet mejor, para convertirla en un espacio en el que todos hagamos uso de la tecnología de manera responsable, respetuosa, crítica y creativa. Este año se celebró el 11 de febrero, y su lema fue "Una Internet mejor comienza contigo: juntos aprendemos ciberseguridad".

En Internet hay un abanico de situaciones, hay distintos delitos como el grooming, el ciberbullying o sexting, riesgos como la huella digital o los fallos de seguridad informática así como hay también buen uso de la herramienta y buenas prácticas de confidencialidad y preservación de la privacidad que permiten el uso seguro de la herramienta.

Por eso es fundamental que a los materiales didácticos y dinámicos que se les envíen a las niñas, niños y adolescentes se sumen campañas de difusión masivas para una Internet Segura.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sin dudas pueden complementar, enriquecer y transformar la educación, pero deben ir acompañadas de un seguimiento por parte de los docentes y padres, madres y/o tutores, y de un conocimiento de los alumnos acerca de las ventajas y desventajas, de los peligros y beneficios, del uso de las TIC en su vida cotidiana.

La presente iniciativa tiene como antecedente legislativo el Expediente 3565-D-2020, cuya autora fue la Diputada Nacional -MC- Gabriela Burgos, encontrándose a la fecha vencido su estado parlamentario.

Es por todo lo expuesto que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.-

Jorge Raúl Rizzotti
Diputado Nacional